

Boletín



Oficial

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 103

Lunes 12 de Mayo

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

CIRCULAR

Valoración de los precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Abril actual.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por la misma, durante el mes de Abril actual, bajo los precios que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

Ración de pan de sesenta decágramos.	0 66
Idem de cebada de tres kilogramos	1 59
Idem de paja de seis idem.	0 48
Idem el litro de aceite....	3 90
Idem el idem de petróleo .	1 50
Idem el kilogramo de leña	0 35
Idem el kilogramo de carbón vegetal.....	0 25

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 24 de Abril de 1941.—
El Presidente, Hilario Muñoz.—
El Secretario, Faustino Artero Ortega.

1448

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

El señor Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia, me participa haber tenido a bien nombrar Auxiliar Recaudador de este

arriendo a don Gabriel Tapia Bernal para la Zona 1.ª de Heivás, así como también cesa en dicho cargo don Celestino Crispín Fuentes, que lo desempeñaba en la zona de Montánchez.

Aceptados los expresados cese y nombramiento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Cáceres, 8 de Mayo de 1941.—El Tesorero de Hacienda, Paulino de Sande.

1496

SUBSIDIO Y PLATO UNICO

En la cuenta corriente del referido título, han tenido ingreso en los días que se expresan, las cantidades que a continuación se indican, que se hallan pendientes de aplicación, por desconocerse el correspondiente concepto, y se hace público para que las personas u organismos interesados que han verificado los ingresos, proporcionen los datos necesarios a dicho fin de aplicación.

INGRESOS QUE SE CITAN

Fecha. Importe, pesetas. Datos que se poseen de la imposición.

7 de Marzo de 1941, 100 pesetas, Jaraiz.
8 de Marzo de 1941, 89'30 pesetas, Misjadas.
11 de Marzo de 1941, 50 pesetas, Trujillo.
20 de Marzo de 1941, 200 pesetas, Casas del Monte.
5 de Abril de 1941, 500 pesetas, pliego valores, Jarandilla.
5 de Abril de 1941, 150 pesetas, Comisión Subsidio Torrecillas de la Tiesa.
8 de Abril de 1941, 294 pesetas, don Ignacio López Bravo.
9 de Abril de 1941, 930 pesetas, Jefe Local Subsidio, Plasencia.
9 de Abril de 1941, 32'40 pesetas, Giro postal Teodoro Martín, Arroyomolinos de la Vera, Plasencia.
25 de Abril de 1941, 60 pesetas, Marchagaz.
7 de Abril de 1941, 100 pesetas, Naval Moral de la Mata.
6 de Abril de 1941, 825 pesetas, Malpartida de Plasencia.

A fin de evitar en lo sucesivo que queden pendientes de aplicación ingresos verificados en mencionada cuenta, se interesa de los señores Gestores locales del Subsidio y Plato único el mayor cuidado para no omitir en las cuentas el medio utilizado para la remisión de fondos y

fecha en que esto se verifique, consignando también al efectuar giros, transferencias, etcétera, el punto de procedencia, ya que en muchos casos se expresa solamente el lugar desde que se verifican tales giros o envíos, distinto a la localidad a que corresponde.

Se previene asimismo que los envíos verificados directamente al Banco de España, no han de ser admitidos por esta Entidad, toda vez que las facturas de entrega tienen que ser autorizadas antes en la Comisaría del Subsidio, previa confrontación de los antecedentes obrantes en la misma, para asegurarse si el ingreso corresponde a la cuenta de que se trata y procede admitirlo.

Cáceres, 9 de Mayo de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

1489

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE CACERES

CIRCULAR

Siendo preceptivo que por las Juntas Agrícolas se remitan a esta Jefatura datos definitivos de las superficies sembradas y producción probable de trigo, cebada, avena y centeno, así como de habas, guisantes, algarrobas, garbanzos y demás leguminosas que se cultiven en ese término municipal, y la superficie sembrada de patatas, con especificación de las de riego y regadío, dichas Juntas, en el plazo de tres días y sin excusa alguna, enviarán a esta Jefatura y por el orden en que se expresan, los datos que se solicitan.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de todas las Juntas Agrícolas, a las que se advierte, que el incumplimiento de este servicio, dará lugar a la imposición de sanciones.

Cáceres, 6 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, León Barandiarán.

1503

JEFATURA DE CACERES

Circular

Siendo indispensables para el cálculo de las concesiones de gasolina o gas oil para usos agrícolas el conocimiento de detalles que no se hacen constar en el modelo oficial de la solicitud, se hace saber a todos

los peticionarios de carburantes para el uso indicado, que juntamente con el modelo oficial y certificación de la Alcaldía, deberán presentar para las aplicaciones que a continuación se expresan, declaración de los datos siguientes:

RIEGOS. — Superficie de riego, plantas cultivadas y extensión ocupada por cada una de ellas.

TRILLA. — Superficie sembrada, plantas cultivadas, extensión ocupada por cada una y probable producción por hectárea.

LABOREO CON TRACTOR. — Superficie a labrar, clase de labores y época de ejecución de las mismas.

MOLINOS DE PIENSO. — Cantidad de grano a molturar y épocas de su ejecución.

Para otras aplicaciones que no sean de las consignadas anteriormente, se remitirán los datos que se crean precisos para la fijación del cupo.

Esta declaración no solamente es obligatoria para aquellos que soliciten carburantes para usos agrícolas en lo sucesivo, sino que las instancias presentadas en esta Jefatura con anterioridad a esta fecha, no serán despachadas en tanto no remitan los interesados la mencionada declaración.

Cáceres, 9 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, León Barandiarán.

1510

Hospital Militar de Cáceres

Necesitando adquirir diversos artículos de inmediato consumo para el abastecimiento de este Hospital Militar, durante el mes de Junio próximo, se admiten proposiciones para el Concurso de Abastecedores, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de someterse los concursantes, estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento donde podrá consultarse todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Cáceres, 9 de Mayo de 1941.—El Capitán de Intendencia Administrador, Luis de Santiago.—V.º B.º, el Jefe Administrativo, Rafael Garnica.

(23 ptas.)

1499



Parque de Intendencia

Hasta el día veintiséis del mes actual, a las once, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, en las cantidades y condiciones que expresan los pliegos que están de manifiesto en la Oficina del Detall a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Director, Rafael Garnica.

(15'40 pstas.)

1461

Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Fincas afectadas en el término municipal de Cuacos, por la construcción del camino comarcal de Cuacos al Monasterio de Yuste

Edicto

Por Decreto de esta fecha he acordado se abra información por plazo de treinta días hábiles, sobre la declaración de necesidad de ocupación de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, contándose el aludido plazo desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Las reclamaciones deberán presentarse ante la Alcaldía de Cuacos, por las personas o corporaciones interesadas, ateniéndose a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley sobre Expropiaciones de 10 de Enero de 1879 y 24 del Reglamento dictado para la ejecución de la misma de 13 de Junio del citado año.

A tales efectos se inserta a continuación la relación de propietarios de fincas afectadas, que son las siguientes:

Número, nombres y apellidos, vecindad y fincas

1. Don Antonio Pérez Martín, de Cuacos, olivar cercado.
2. Ayuntamiento de Cuacos, de idem, monte coto núm. 32, abierto.
3. Herederos de doña Libia Mateos García (tutor don Rafael López Hoyos), de id., olivar cercado.
4. Doña Everilda Mateos Pérez, de id., olivar cercado.
5. Ayuntamiento de Cuacos, de idem, monte coto núm. 32, abierto.
6. Don Cayetano Hornero Gómez, de id., olivar cercado.
7. Doña Juliana Torralbo Llorente, de id., cercado.
8. Herederos de don Emilio Pérez Panadero Plasencia, de id., cercado.
9. Don Teofilo Hernández, López, de id., cercado.
10. Don Manuel González de Castejón y Elio, Duque viudo de Bailén, usufructuario y doña Ilda Fernández de Córdoba, Marquesa de Mirabel, propietaria, de Madrid, roblear cercado.

Al mismo tiempo, por el presente edicto se requiere a los propietarios no residentes en el pueblo de Cuacos para que nombre representante, apoderado o administrador a quienes dirigir válidamente las notificaciones a que dé lugar este expediente, nombramiento que habrán de hacerse en plazo de veinte días, ante el señor Alcalde de Cuacos, bien entendido que si lo hicieran serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento de dicho pueblo, todo ello de acuerdo

con lo que dispone el último párrafo del artículo 39 del Reglamento sobre expropiaciones.

Cáceres, 8 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Moreno.

1482

Alcaldías

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y el de sus respectivas familias aistados en los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para el reemplazo de 1942, se les cita por medio del presente para que comparezcan o se hagan representar a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación que tendrán lugar respectivamente, el día 27 del presente mes y en los de el 11 y 18 de Mayo próximo, advirtiéndoles que la no comparecencia dará lugar a que se les declare prófugos.

CONQUISTA DE LA SIERRA

MOZOS QUE SE CITAN

Francisco Rosas Avilas, hijo de Antonio y de Tomasa, nació en 14 de Febrero de 1921.

1289

NAVALMORAL DE LA MATA

Luis Cuenca Garcia, hijo de Jesús y Carmen, nació el día 6 de Diciembre de 1921.

Francisco Pajuelo González, hijo de Antonio y María, nació el día 19 de Agosto de 1921.

Justo Romero González, hijo de Juan y Cándida, nació el día 28 de Mayo de 1921.

1292

MORALEJA

Barreros Hidalgo, Jesús, hijo de Jesús y Dámasa, que nació el día 30 de Abril de 1921.

Hernández Rodríguez, Pedro, de desconocidos, que nació el día 15 de Mayo de 1921.

Jorge Mateos, Vicente, hijo de Jenaro y Matea, que nació el 15 de Febrero de 1921.

Pérez Sánchez, Juan Jesús, hijo de Tomás y Názaria, que nació el 26 de Febrero de 1921.

Vaquero García, Antonio, de desconocidos, que nació el 6 de Junio de 1921.

1293

CILLEROS

Manuel Antúnez Pulido, hijo de José y María.

Jesús Hidalgo Hidalgo, hijo de Nicolás y Casimira.

Cándido Higlieas Hidalgo, hijo de Cándido y Justiniana.

Avelino Mateos Jorge, hijo de Antonio e Isabel.

Manuel Manrelo Linares, hijo de Vicente y María.

Florencio Miguel Sierro, hijo de Daniel y Victoria.

Domingo Piris Estévez, hijo de Pablo y Julia.

1294

CASAS DE DON GOMEZ

Bernardo Martín Mateos, hijo de Alfonso y Pilar, que nació el día 10 de Noviembre de 1921.

Bruno Martín Mateos, hijo de Alfonso y Pilar, que nació el día 10 de Noviembre de 1921.

Martín Mateos Maestre, hijo de Máximo y Aurelia, que nació el día 22 de Abril de 1921.

1307

JARAICEJO

Juan Antonio Cerro Molano, hijo de Angel y de Obdulia, nació el día 2 de Diciembre de 1921.

Antonio Torres Jiménez, hijo de Justo y de María, nació el 15 de Diciembre de 1921.

1313

VILLAR DEL PEDROSO

Tomás Dávila Jarillo, hijo de Toribio y Vicenta, nacido en 13 de Febrero de 1921.

Florencio Asensio Sánchez, hijo de Lucio y Demetria, nacido en 11 de Mayo de 1921.

1315

ZARZA LA MAYOR

Bibiano Fernández de la Cruz y Sisenando Rodríguez Fernández, del reemplazo de 1942.

1354

JARAIZ DE LA VERA

Sánchez García, José, hijo de Demetrio y Dionisia, nacido el 7 de Octubre de 1921.

1360

SERRADILLA

Daniel Núñez Sánchez, hijo de Román y María, nacido en 13 de Octubre de 1921.

Juan Enrique Vega Ruiz, hijo de Valeriano y María de los Desamparados, nacido el 16 de Abril de 1921.

1263

VILLANUEVA DE LA VERA

Francisco Martín Jiménez, hijo de Ignacio y Aniceta, nacido el 8 de Noviembre de 1921.

Orencio Sánchez de Ana, hijo de Francisco y de Gregoria, nacido el 5 de Noviembre de 1921.

1390

CANAVERAL

Manuel Enrique Francisco Justo Alvarez de la Braña y Quiroga, hijo de Manuel y Carmen, nacido el día 14 de Diciembre de 1921.

1402

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Borrales Sánchez, Eusebio Cesáreo, hijo de Alejandro y Manuela, nacido el día 12 de Agosto de 1921.

Gómez Hernández, Rufino, hijo de Alberto y Valentina, nacido el día 18 de Diciembre de 1921.

Palma Pequeño, Ildelfonso, hijo de Juan y Acancia, nacido el día 23 de Mayo de 1921.

Redondo Gómez, Severiano, hijo de Jerónimo y de Aquilina, nacido el día 21 de Febrero de 1921.

Sánchez Hernández, Esmerenciano, hijo de Gregorio y de Rufina, nacido el día 4 de Mayo de 1921.

1337

EL GORDO

Gordo Bravo, Angel, hijo de Federico y de Lorenza, nacido el 29 de Septiembre de 1921.

Vázquez Blázquez, José, hijo de Martín y de Jaana, nacido el 4 de Febrero de 1921.

1340

GARGANTA LA OLLA

Mariano Pérez Iglesias, hijo de Vicente y Segunda, nacido el día 19 de Agosto de 1921.

1407

GRANADILLA

Perfecto Rodríguez Cáceres, hijo de Dativo y Raimunda, nacido el día 5 de Noviembre de 1921.

1413

MEMBRIO

Juan Badillo Nevado, hijo de Antonio y Faustina, nacido el 24 de Abril de 1921.

Sandalio Cruz Duarte, hijo de Vicente y Catalina, nacido el 25 de Octubre de 1921.

Juan Palomo Flores, hijo de Félix y Luciana, nacido el 29 de Abril de 1921.

1424

GARCIAZ

León Fernández Teno, hijo de Santiago y de Rosa, del reemplazo de 1942.

1430

TRUJILLO

Pedro Barauteaud Laurent, Adolfo Calle Mariscal, Manuel Cano Delgado, Juan Martín García, Juan Muñoz Jiménez, Antonio Rosas Muñoz y Victorio Viana Santiago, del reemplazo de 1942.

1433

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia acordó la elección de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades, correspondiente al año 1938, resultando elegidos, los señores siguientes:

Parte Real

Don Vicente Cillán Muñoz, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Telesforo Fernández Fuentes, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Martín Muñoz Cillán, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Francisco Cillán Muñoz (menor), mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Don Francisco Cillán Revuelta, representante de los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Parte Personal

Don Luciano Búrdalo Búrdalo, segundo contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Manuel Moreno Muñoz, segundo contribuyente por urbana.

Don Francisco Ramos Fuentes, mayor contribuyente por industrial.

Don Juan José Gil Sánchez, Cura Párraco.

Lo que se hace público para conocimiento en general, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Puerto de Santa Cruz, 23 de Abril de 1941.—El Alcalde, Víctor Villar.

1310

CARRASCALEJO

Habiendo sido confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos en él comprendidos, transcurrido el plazo señalado, no serán atendidas las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Carrascalejo, 22 de Abril de 1941.

El Alcalde, Angel Soriano.

1284